



DEPARTAMENTO DE SANIDAD

RESOLUCIÓN de 16 abril de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se da publicidad a la actualización del anexo I del Acuerdo de 25 de septiembre de 2012, de la Mesa Sectorial de Sanidad, con base a los nuevos datos de representatividad resultantes del proceso de elecciones sindicales celebrado el 28 de marzo de 2019.

Con fecha 25 de septiembre de 2012, se alcanzó por unanimidad un acuerdo entre la Administración Sanitaria y las Organizaciones Sindicales CEMSATSE, CSIF, CCOO y UGT en materia de derechos y garantías sindicales en el ámbito sectorial de sanidad, que fue posteriormente ratificado por la Mesa General de Negociación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, en su reunión de 28 de septiembre de 2012.

En el anexo I de dicho acuerdo se contenía el número de delegados sindicales que podían designar las organizaciones sindicales con presencia en los órganos de representación del personal funcionario y estatutario de los centros sanitarios del Servicio Aragonés de Salud, en función del porcentaje de votos obtenidos, de conformidad con lo establecido en el artículo 10.2 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical.

Dicho anexo I fue actualizado en julio de 2015, para adaptarlo a la representación obtenida por las organizaciones sindicales que presentaron candidaturas, tras la celebración de elecciones sindicales de 26 de marzo de 2015, estando vigente hasta hoy.

Tras la celebración, el día 28 de marzo de 2019, de nuevas elecciones a órganos de representación del personal estatutario y funcionario de los centros sanitarios del SALUD, este Organismo y las Organizaciones Sindicales CEMSATSE y FTPS, en reunión de la Mesa Sectorial de Sanidad celebrada el 15 de abril de 2019, convienen en la necesidad de actualizar el referido anexo I del Acuerdo de 25 de septiembre de 2012 con base a los nuevos datos de representatividad resultantes del proceso de elecciones sindicales celebrado el 28 de marzo.

Por todo ello, esta Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 13 d) del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, ha resuelto:

Artículo Único. Publicar la actualización del anexo I del Acuerdo de 25 de septiembre de 2012 de la Mesa Sectorial de Sanidad, sobre distribución de delegados de secciones sindicales y crédito horario mensual con base a los nuevos datos de representatividad resultantes del proceso de elecciones sindicales, celebrado el pasado 28 de marzo de 2019.

Zaragoza, 16 de abril de 2019.

**El Director Gerente del Servicio
Aragonés de Salud,
JAVIER MARIÓN BUEN**

ANEXO I

DISTRIBUCIÓN DE DELEGADOS DE SECCIONES SINDICALES
Y CRÉDITO HORARIO MENSUAL

	CEMSATSE	CSIF	F TPS	CC OO	FSP-JGT	C.G.T.	CRÉDITO HORARIO
SECTOR DE HUESCA							
HOSPITAL SAN JORGE	2	2	2	1	2	1	40
ATENCIÓN PRIMARIA	1	1	1	1	1	1	30
HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESUS	-	-	-	-	-	-	-
C.R.P. SANTO CRISTO DE LOS MILAGROS	-	-	-	-	-	-	-
SECTOR BARBASTRO							
HOSPITAL DE BARBASTRO	2	2	2	2	2	-	40
ATENCIÓN PRIMARIA	1	1	1	1	1	-	30
SECTOR ZARAGOZA I							
HOSPITAL ROYO VILLANOVA	2	2	1	2	2	1	40
HOSPITAL Nº 3ª DE GRACIA	1	1	1	1	1	1	35
ATENCIÓN PRIMARIA	1	1	1	1	1	1	35
SECTOR ZARAGOZA II							
HOSPITAL UNIV. MIGUEL SERVET	4	4	4	4	1	1	40
ATENCIÓN PRIMARIA	2	2	2	2	1	1	40
SECTOR ZARAGOZA III							
HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO L. BLESA	3	3	3	3	1	3	40
ATENCIÓN PRIMARIA	1	1	1	1	1	1	35
C.R.P. Nº 3ª PILAR	1	1	1	1	1	1	30
SECTOR GALATAYUD							
HOSPITAL ERNEST LLUCH MARTIN	1	1	1	1	1	-	35
ATENCIÓN PRIMARIA	-	-	-	-	-	-	-
SECTOR TERUEL							
HOSPITAL OBISPO POLANCO	2	2	2	2	2	-	40
ATENCIÓN PRIMARIA	1	1	1	1	1	-	30
HOSPITAL SAN JOSE	-	-	-	-	-	-	-
C.R.P. SAN JUAN DE DIOS	-	-	-	-	-	-	-
SECTOR ALCAÑIZ							
HOSPITAL DE ALCAÑIZ	1	1	1	1	1	-	35
ATENCIÓN PRIMARIA	1	1	1	1	1	-	30
GERENCIA URGENCIAS Y EMERGENCIAS	1	1	1	1	1	1	30
TOTAL DELEGADOS	28	28	27	27	22	13	